



Cantones
Amigos de la Infancia



Ministerio de Descentralización
y Desarrollo Local



¿Qué es Cantones Amigos de la Infancia o CAI?

El movimiento Ciudades Amigas de la Infancia dio inicio en 1996, como parte de la resolución aprobada en la segunda conferencia de la ONU sobre asentamientos humanos. En esa ocasión se declaró que "el bienestar de la infancia es el indicador más seguro de un hábitat sano, de una sociedad democrática y un buen gobierno".

¿Quién promueve el reconocimiento de los CAI en Costa Rica?

Objetivos del Programa R-CAI



CAI es un programa de UNICEF inspirado por y como parte del movimiento Ciudades Amigas de la Infancia. Este movimiento es coordinado por el Secretariado Internacional de Ciudades Amigas de la Infancia del Centro de Investigaciones Innocenti, Florencia, Italia.

En Costa Rica, el programa se impulsa con el nombre de **Cantones Amigos de la Infancia** en respuesta a la división político-administrativa del país; así permite incluir a todos los distritos y comunidades de cada cantón.

CAI promueve la creatividad y el compromiso de comunidades, niñas, niños y sus gobiernos, para convertir la Convención sobre los Derechos del Niño en una práctica cotidiana.

Los CAI en Costa Rica son reconocidos por una alianza de organizaciones, mediante un programa llamado **Reconocimiento CAI (R-CAI)**:

- El Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local,
- El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y
- El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

El objetivo central del Programa R-CAI es impulsar y promover una estrategia para la adopción —en lo local— de acciones políticas, técnicas, administrativas y financieras, que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia.

El Reconocimiento CAI tiene también un valor simbólico destacable, basado en que:

- Propicia una mejor gobernanza local y la participación de la niñez y adolescencia.
- Propicia mejoras en la gestión, acompañadas de sistemas de monitoreo e información – procesos de planificación participativos, obra pública, entre otras.
- Promueve un compromiso explícito y participativo para obtener resultados, en materia de garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- Crea espacios para el intercambio de experiencias entre municipios nacionales e internacionales.
- Estimula la innovación y el desarrollo de políticas públicas en lo cantonal.
- Fortalece la rendición de cuentas y la amplia diseminación de los resultados de la gestión.

Beneficios de la participación en Programa R-CAI

Ser parte del Programa R-CAI garantiza el derecho de todo niño, niña y adolescente a:

- Influir sobre las decisiones que se tomen en su cantón, distrito y barrio.
- Expresar su opinión sobre el municipio y la comunidad que quieren.
- Participar en su familia, comunidad y en la vida social.
- Recibir servicios básicos, como salud, educación y protección.
- Beber agua potable y tener acceso a servicios de limpieza adecuados.
- Ser protegido de la explotación, la violencia y el abuso.
- Pasear seguro por las calles de la comunidad en la que vive.
- Encontrarse con sus amigos y amigas, y jugar.
- Tener espacios verdes, adecuados para el crecimiento de plantas y animales.
- Vivir en un medio ambiente no contaminado.
- Participar en eventos sociales y culturales.
- Ser una persona igual a las demás, con acceso a cualquier servicio, independientemente de su origen étnico, religión, nivel económico, género o discapacidad.

Criterios para la evaluación de los cinco pilares

El desarrollo de cada uno de los cinco pilares se mide mediante indicadores muy precisos, definidos para tal fin y adecuados a las características de los cantones costarricenses.



Para garantizar el logro de los objetivos del Pilar 1, se evalúan los siguientes criterios:

- Garantía del principio de participación de las personas menores de edad, en los distintos niveles del Gobierno Local.
- Consulta a los niños, niñas y adolescentes, de manera significativa y sin discriminaciones, sobre las cuestiones que les afectan.
- Existencia de estructuras que promueven la participación infantil y adolescente.
- Existencia de acciones de formación y sensibilización con las personas responsables de trabajar con y por los niños, niñas y adolescentes en cuanto al respeto a sus puntos de vista.
- Existencia en el cantón de grupos infantiles y juveniles con los que ha trabajado el Gobierno Local.
- Existencia en el municipio de espacios o centros de información para personas menores de edad.

Criterios a evaluar, Pilar 2:

1. Existencia de un departamento, comité o unidad dentro del Gobierno Local como responsable de:
 - Dar seguimiento a la implementación de los pilares del Programa.
 - Garantizar la coordinación de las políticas relativas a infancia y adolescencia del cantón.
 - Desarrollar la estrategia de niñez y adolescencia.
2. Se mantiene contacto directo con la infancia y se garantiza el respeto de las opiniones de las personas menores de edad.

Criterios a evaluar, Pilar 3:

- Realización de análisis sobre la aplicación de la legislación nacional en el cantón.
- El Gobierno Local revisa la legislación bajo su competencia, de manera de garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en el cantón.
- Se consulta e involucra a las personas menores de edad.
- Se revisan especialmente las condiciones de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Criterios a evaluar, Pilar 4:

- Existencia de suficiente información y estadísticas actualizadas sobre los principales indicadores de la situación de la niñez y la adolescencia en el cantón.
- Existencia de una línea de base y revisiones periódicas sobre la situación de la infancia y adolescencia en el cantón.
- Se toman en cuenta las condiciones de los grupos en situación de vulnerabilidad y exclusión en los procesos de análisis y revisión de la situación de la niñez y adolescencia del cantón.
- Las personas menores de edad se involucran en estos procesos.
- Se utiliza de manera efectiva la información sobre el estado de situación de la niñez y la adolescencia en la generación de respuestas adecuadas de política local.

Criterios a evaluar, Pilar 5:

- El municipio desarrolla estrategias para la infancia en consonancia con las obligaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Adolescencia de Costa Rica, producto de una adaptación de estos instrumentos a las condiciones de su cantón y de la institucionalidad representada en lo local.
- Se integra la estrategia municipal para la infancia con otros mecanismos de planificación, locales y nacionales, incluyendo las políticas, planes y programas nacionales relativos a infancia.
- El municipio cuenta con mecanismos locales que estimulan el trabajo en red y la sinergia entre organizaciones de la sociedad civil, instituciones estatales y los Gobiernos Locales, para la promoción y defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia en el cantón.
- Está garantizada la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes en todos los procesos que les afecten en los sectores de educación, salud y protección.

Para que un cantón obtenga el Reconocimiento CAI deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Compromiso comunal.
2. Formulario de aplicación acompañado de una copia formal y certificada del acuerdo del Concejo Municipal que autoriza al Alcalde a vincular el municipio con el proceso de Reconocimiento-CAI -Costa Rica.
3. Haber realizado un prediagnóstico al inicio del proceso, que permita la formulación de una línea de base. Para ello se propone un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos relacionado con los cinco pilares.
4. Propuesta de un plan de mejoras al 2015, relacionado con la línea de base.



Cantones Amigos de la Infancia

Convocan:



Ministerio de Descentralización
y Desarrollo Local



Administra: Secretaría Técnica en IFAM

Evalúa el Comité Evaluador:

IFAM / UNICEF / COSECODENI / SECTOR PRIVADO

Para mayor información, escriba a: gtaylor@ifam.go.cr

Reconocimiento CAI

¿En qué consiste y cómo obtenerlo?

Uno de los momentos más relevantes del CAI es el reconocimiento del Programa en los cantones. El principal objetivo de esta etapa es respaldar a los Gobiernos Locales que logran dar contenido efectivo a los derechos de la niñez y la adolescencia en su jurisdicción local, de acuerdo a los lineamientos conceptuales y técnicos del Programa R-CAI. La puesta en marcha del sistema de reconocimiento CAI-Costa Rica implica el desarrollo de una secuencia de pasos, que van desde la preparación de las condiciones previas, el diseño, la comunicación y promoción del Programa, hasta las etapas de acompañamiento, monitoreo y evaluación. La clave para obtener el reconocimiento está en:

- Contar con metas que deben ser monitoreadas mediante indicadores precisos.
- Existencia de un sistema de indicadores, que deben ser contruidos y medidos para demostrar el cumplimiento de las metas.
- Tomar medidas para crear capacidades locales (capacitación y participación).
- Comunicar e informar.
- Monitorear y dar seguimiento.
- Establecer alianzas.

Beneficios y valor agregado del Reconocimiento CAI

- Posibilita un compromiso explícito y participativo para obtener resultados en materia de los derechos de la infancia.
- Crea espacios para el intercambio de experiencias entre municipios.
- Estimula la innovación y el desarrollo de políticas públicas a escala cantonal.
- Propicia mejoras de gestión basadas en procesos de planificación participativos, acompañados de sistemas de monitoreo e información.
- Introduce la valoración de terceros como criterio de calificación.





Son cinco los pilares que el Programa R-CAI quiere lograr en el país:

- Pilar 1.** Participación de la niñez y la adolescencia: promover la activa participación de los niños, niñas y adolescentes en los asuntos que les afectan, escuchar sus puntos de vista y tomarlos en consideración en la toma de decisiones.
- Pilar 2.** Desarrollo de una instancia municipal de derechos de la niñez: consiste en el establecimiento de un mecanismo de coordinación permanente en el Gobierno Local que asegura la congruencia con otros esfuerzos de coordinación en el cantón.
- Pilar 3.** Impulso a un marco normativo y político amigo de la infancia en los gobiernos locales y agenda de trabajo como precursores y garantes del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Pilar 4.** Informe periódico sobre el Estado de la Infancia: que garantiza la recopilación de información y el adecuado seguimiento del estado de la infancia y sus derechos.
- Pilar 5.** Procesos de coordinación y articulación intersectorial: que garanticen la protección integral de la niñez y la adolescencia.

Fases y secuencia del proceso

- Apertura de la edición correspondiente del Programa R-CAI.
- Suscripción de carta de compromiso con el Programa R-CAI por parte de las autoridades locales: selección de los municipios.
- Entrega a las autoridades locales de los lineamientos y sistema de indicadores para la acreditación del Programa R-CAI.
- Autoevaluación y su debida validación.
- Diseño y validación de plan de mejoras y compromiso de apoyo mutuo entre el municipio y UNICEF-CR.
- Convocatoria al proceso de certificación.
- Entrega de los reconocimientos y acreditaciones CAI a los cantones que cumplan con los requisitos.
- Revisión y Recertificación CAI, cuando corresponda.